

Y no habiendo mas votos que sacar, se expusieron de manifiesto los sacos vacios, para que se intervinieran los Sres. del Ayuntamiento y todos los concurrentes. Con lo que se concluyó esta diligencia de sorteo, acordando esta Corporacion que para cumplimentar el art. 2.º de la ley de reemplazos, se saquen dos copias de la presente acta y se remitan al Sr. Gobernador Civil de la provincia en el termino de tres dias.

Dada lectura del telegrama del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion fecha cinco del actual y inserto en el B. O. de la provincia del dia 6 del mismo mes, que dispone que el llamamiento y desbaracion de soldados de la presente quinta dé principio el Domingo 14 de los Corrientes y en su virtud se acordó se lleve a debito cumplimiento dicha disposicion, dando principio el acto a las ocho de la mañana del referido dia 14 en la Casa Consistorial. Que se oficie para que concurre al referido acto un Sargento del Cuerpo de Carcerineros para practicar la talla de los mozos, al Sr. Comandante del puerto de esta Villa; y por ultimo que se citen las correspondientes papuletas de citacion a los mozos y se les repartan por los Alcaldes de barrio de los partidos en la forma prevenida por la ley, a fin de que comparezcan en el indicado dia 14 del actual; fijandose a la vez los edictos que previenen los arts. 11 y 12 de la ley vigente de reemplazos y para el caso de atencion al Sr. Cura de esta Parroquia para que ayude con los libros sacramentales del bautismo.

Con lo que se terminó la sesion que firmaron los Sres. presentes que saben, de que y v. el Sr. Certifico -

Marcellino Cortés

